

CLV SEMINARIO DE DERECHO TRIBUTARIO



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



AFILI@CIÓN
A LA NOTIFICACIÓN
ELECTRÓNICA



NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TRIBUNAL FISCAL

Úrsula Villanueva Arias

Asesora de Presidencia del Tribunal Fiscal





Ministerio
de Economía y Finanzas



ANTECEDENTES

DERECHO A SER NOTIFICADOS

TUO LPAG (DS 006-2017-JUS)

Norma IV:

“Principio del debido procedimiento.- Los administrados gozan de los derechos y garantías implícitos al debido procedimiento administrativo. Tales derechos y garantías comprenden, de modo enunciativo mas no limitativo, los derechos a ser notificados (...).”



Artículo 16.- Eficacia del acto administrativo

“El acto administrativo es eficaz a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos, conforme a lo dispuesto en el presente capítulo (...).”

DERECHO A SER NOTIFICADOS

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (EXP. 07279-2013-PA/TC)

“Sobre el acto procesal de la notificación, en líneas generales, este Tribunal ha señalado que en él subyace la necesidad de garantizar el ejercicio efectivo del derecho de defensa, pues por su intermedio se pone en conocimiento de los sujetos del proceso o procedimiento el contenido de las resoluciones judiciales o administrativas; sin embargo, no cualquier irregularidad con su tramitación constituye, per se, una violación del derecho de defensa. Solo se produce tal afectación del derecho en cuestión cuando, como consecuencia de la irregularidad en su tramitación, el justiciable o administrado quede en estado de indefensión.

La Constitución reconoce el derecho de defensa en el inciso 14 del artículo 139 y en virtud de este garantiza que los justiciables o administrados, en la protección de sus derechos y obligaciones, cualquiera que sea su naturaleza (civil, penal, tributaria, mercantil, laboral, etc.), no queden en estado de indefensión. Así, el contenido del derecho de defensa queda afectado cuando, en el seno de un proceso judicial o procedimiento administrativo, las personas resultan impedidas por concretos actos de los órganos judiciales o administrativos de ejercer los medios necesarios, suficientes y eficaces para defender sus derechos e intereses legítimos.

(...)"

PROBLEMÁTICA CON LA NOTIFICACIÓN FÍSICA



- Estricto cumplimiento de las formalidades previstas en la ley.
- Domicilio procesal → Domicilio fiscal
- Domicilios ubicados en lugares de difícil acceso o alejados.
- Caso fortuito o fuerza mayor (ejm. fenómeno del niño)
- Pérdida de documentos.
- Dificultad en la contratación de empresas de mensajería.
- Alta rotación del personal de las empresas de mensajería.

CONSECUENCIAS

- ❖ Demoras en la notificación
- ❖ Fastidio de los administrados
- ❖ Quejas





Ministerio
de Economía y Finanzas



DOMICILIO FISCAL Y DOMICILIO PROCESAL

DOMICILIO FISCAL ≠ DOMICILIO PROCESAL

(Art. 11º CT)

Domicilio Fiscal

Lugar fijado dentro del territorio nacional para todo efecto tributario.

Domicilio Procesal

Domicilio que se establece dentro de un procedimiento tributario (cobranza coactiva, contencioso – tributario, no contencioso).

Puede ser:

- ✓ **Domicilio Procesal Físico:** lugar fijo ubicado dentro del radio urbano que señale la Administración Tributaria.
- ✓ **Domicilio Procesal Electrónico:** buzón electrónico.





Ministerio
de Economía y Finanzas



NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

SUSTENTO LEGAL

Código Tributario

- ✓ Notificación de actos administrativos por medio de sistemas de comunicación electrónicos (inc. b del art. 104°).
- ✓ Por Resolución Ministerial de Economía y Finanzas se regula el procedimiento de notificación electrónica del Tribunal Fiscal (art. 11° e inc. b del art. 104°).

D. Legislativo N° 1263 (Única DCF)

“En el caso de procedimientos seguidos ante el Tribunal Fiscal, se establecerá mediante resolución ministerial del sector Economía y Finanzas la implementación progresiva del uso y fijación del domicilio procesal electrónico, pudiendo establecer los alcances, sujetos obligados, así como los requisitos, formas y procedimiento”.

RM N° 442-2017-EF/40 (vigente desde el 01.02.2018)

Aprueba el “Procedimiento para la Notificación Electrónica de los Actos Administrativos que emite el Tribunal Fiscal y otros actos que faciliten la resolución de las controversias”.

¿QUÉ ES?

Es la notificación que realiza el Tribunal Fiscal de sus actos administrativos, al buzón electrónico asignado al usuario (domicilio procesal electrónico).

¿CUÁL ES EL OBJETIVO?

Que los usuarios conozcan en forma más célere y segura, los actos administrativos que emite el Tribunal Fiscal.

¿QUÉ DOCUMENTOS SE NOTIFICAN?

- ✓ Resoluciones del Tribunal Fiscal.
- ✓ Proveídos.
- ✓ Citaciones a Informes Orales.
- ✓ Oficios.



Documentos Electrónicos



Firma Digital

¿CUÁNDΟ SURTE EFECTOS LA NOTIFICACIÓN?

Surte efectos el día hábil siguiente a la fecha del depósito del documento en buzón electrónico asignado al usuario.

¿ES SEGURO ESTE TIPO DE NOTIFICACIONES?

Sí, pues garantiza una fecha y hora cierta del depósito del documento.

Además, la firma digital garantiza la integridad e inalterabilidad del contenido del documento.

¿SE PUEDE SOLICITAR QUE LA NOTIFICACIÓN SEA FÍSICA?

No.

Cuando corresponda notificar de manera electrónica, no tiene efecto el señalamiento de un domicilio procesal físico.

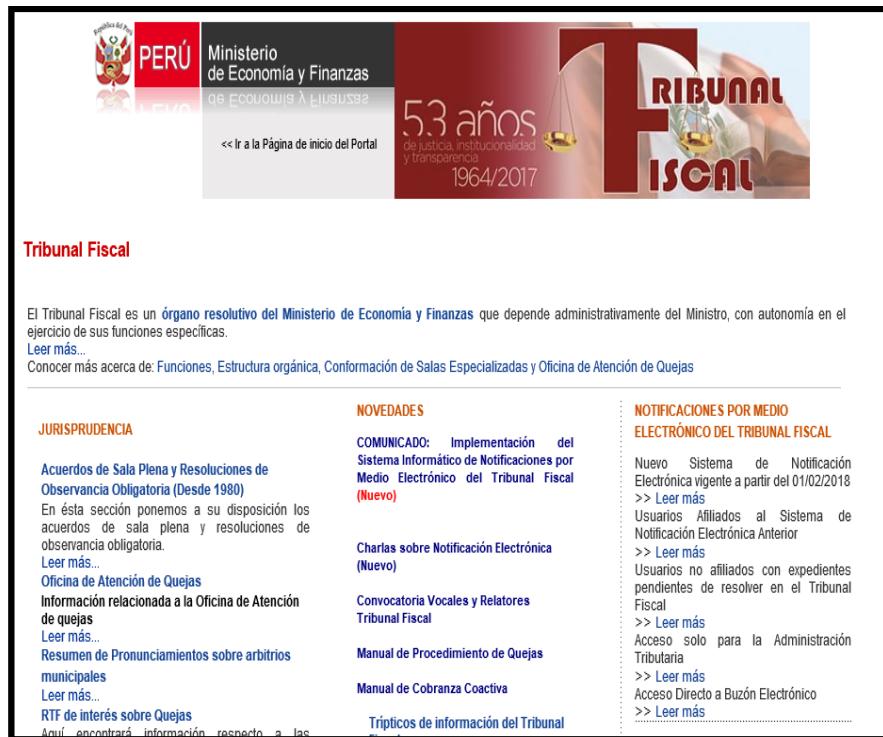


Ministerio
de Economía y Finanzas



PROCEDIMIENTO PARA LA AFILIACIÓN

1. En la página web del Tribunal Fiscal (<http://tribunal.mef.gob.pe>) ingresar al rubro “NOTIFICACIONES POR MEDIO ELECTRÓNICO DEL TRIBUNAL FISCAL”



PERÚ
Ministerio de Economía y Finanzas
de Economía y Finanzas
<< Ir a la Página de inicio del Portal

53 años 1964/2017 TRIBUNAL FISCAL

Tribunal Fiscal

El Tribunal Fiscal es un **órgano resolutivo del Ministerio de Economía y Finanzas** que depende administrativamente del Ministro, con autonomía en el ejercicio de sus funciones específicas.
[Leer más...](#)

Conocer más acerca de: [Funciones](#), [Estructura orgánica](#), [Conformación de Salas Especializadas](#) y [Oficina de Atención de Quejas](#)

JURISPRUDENCIA

[Acuerdos de Sala Plena y Resoluciones de Observancia Obligatoria \(Desde 1980\)](#)
En ésta sección ponemos a su disposición los acuerdos de sala plena y resoluciones de observancia obligatoria.
[Leer más...](#)

[Oficina de Atención de Quejas](#)
Información relacionada a la Oficina de Atención de quejas
[Leer más...](#)

[Resumen de Pronunciamientos sobre arbitrios municipales](#)
[Leer más...](#)

[RTF de interés sobre Quejas](#)
Aquí encontrará información respecto a las

NOVEDADES

COMUNICADO: Implementación del Sistema Informático de Notificaciones por Medio Electrónico del Tribunal Fiscal (Nuevo)

NOTIFICACIONES POR MEDIO ELECTRÓNICO DEL TRIBUNAL FISCAL

Nuevo Sistema de Notificación Electrónica vigente a partir del 01/02/2018
[>> Leer más](#)

Usuarios Afiliados al Sistema de Notificación Electrónica Anterior
[>> Leer más](#)

Usuarios no afiliados con expedientes pendientes de resolver en el Tribunal Fiscal
[>> Leer más](#)

Acceso sólo para la Administración Tributaria
[>> Leer más](#)

Acceso Directo a Buzón Electrónico
[>> Leer más](#)

[Charlas sobre Notificación Electrónica \(Nuevo\)](#)

[Convocatoria Vocales y Relatores Tribunal Fiscal](#)

[Manual de Procedimiento de Quejas](#)

[Manual de Cobranza Coactiva](#)

[Trípticos de información del Tribunal](#)



Glosario | Preguntas Frecuentes | English - Short version | Portal de Transparencia | Buscar | Buscar

Ministerio de Economía y Finanzas

53 años 1964/2017 TRIBUNAL FISCAL

Nuevo Sistema de Notificación por medio Electrónico del Tribunal Fiscal

En esta sección ponemos a su disposición el acceso que le permite afiliarse a la Notificación por Medio Electrónico del Tribunal Fiscal.

El Nuevo Sistema de Notificación Electrónica es obligatorio a partir del 01 de febrero de 2018 para expedientes en los que la Administración Tributaria involucrada sea la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria -SUNAT.

Normas

Preguntas Frecuentes

Guía de Afiliación

Afiliación de Usuario **Consulta de Afiliación** **Buzón Electrónico**

2. Registre los datos en el “FORMULARIO DE AFILIACIÓN”.

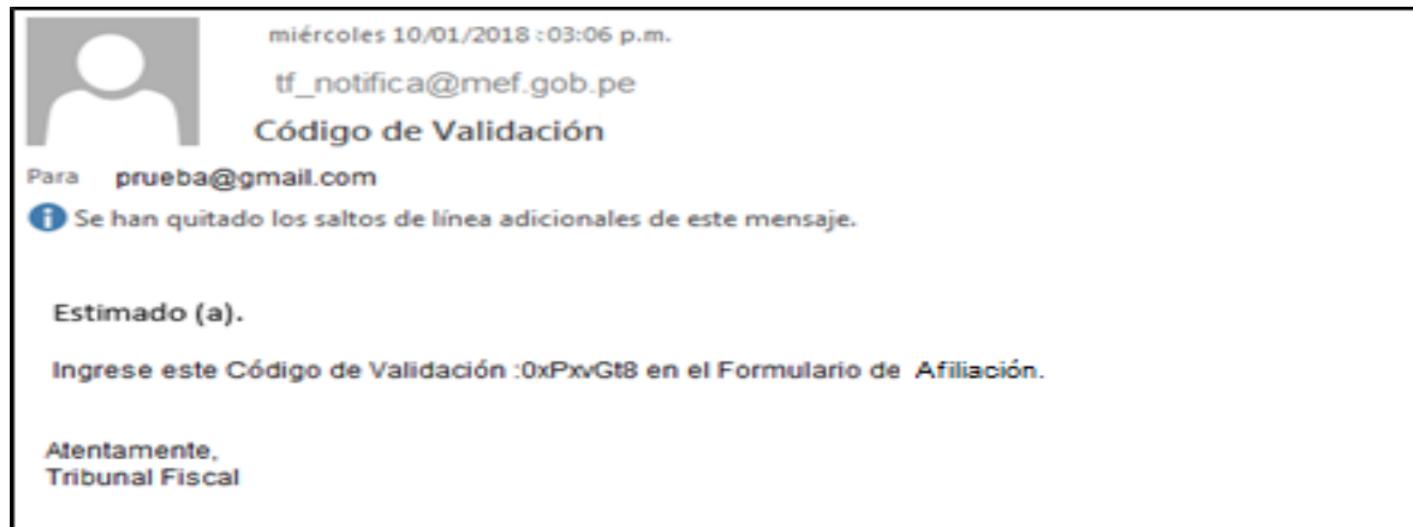
Registro de Datos

Usuario(*):	PERSONA NATURAL <input type="button" value="?"/> <input type="checkbox"/> Marcar solo si es una Administración Tributaria <input type="checkbox"/> Marcar solo si es No Domiciliado (Sin RUC)
Nombres (*):	<input type="text"/>
Apellidos (*):	<input type="text"/>
Tipo de Documento (*):	RUC DNI PASAPORTE CARNET DE EXTRANJERIA
Nº de Documento (*):	<input type="text"/>
Fecha de Nacimiento :	..DIA.. <input type="button" value="▼"/> ...MES... <input type="button" value="▼"/> ...AÑO... <input type="button" value="▼"/>
Teléfono Fijo:	<input type="text"/>
Teléfono Móvil:	<input type="text"/>
Correo Electrónico (*):	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Agregar Representante Legal	
(*) Campos Obligatorios	
CÓDIGO CAPTCHA  INGRESE AQUÍ EL CÓDIGO CAPTCHA <input type="text"/>	
<input type="button" value="SOLICITAR CÓDIGO DE VALIDACIÓN"/>	

Registro de Datos

Usuario(*):	PERSONA JURIDICA <input type="button" value="?"/> <input type="checkbox"/> Marcar solo si es una Administración Tributaria <input type="checkbox"/> Marcar solo si es No Domiciliado (Sin RUC)
Razón Social (*):	<input type="text"/>
Nº Ruc (*):	<input type="text"/>
Teléfono Fijo (Anexo):	<input type="text"/>
Teléfono Móvil:	<input type="text"/>
Página Web:	<input type="text"/>
Correo Electrónico (*):	<input type="text"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Agregar Representante Legal	
Nombres del Representante (*): <input type="text"/>	
Apellidos del Representante (*): <input type="text"/>	
Tipo de Doc Representante (*): DNI <input type="button" value="▼"/>	
Nº de Doc Representante (*): <input type="text"/>	
(*) Campos Obligatorios	
CÓDIGO CAPTCHA  INGRESE AQUÍ EL CÓDIGO CAPTCHA <input type="text"/>	
<input type="button" value="SOLICITAR CÓDIGO DE VALIDACIÓN"/>	

3. Revisar el correo electrónico personal



4. Ingresar el código de validación en el “FORMULARIO DE AFILIACIÓN”



5. Revisar el correo electrónico personal, al cual se enviará el “FORMATO DE AFILIACIÓN”

TRIBUNAL FISCAL

FORMATO DE AFILIACIÓN CÓDIGO : 3SW7HwLx
NOTIFICACIÓN POR MEDIO ELECTRÓNICO (RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 442-2017-EF/40)

FECHA DE SOLICITUD: 03/01/2018

Solicitamos se nos notifique por medio electrónico los actos administrativos u otros actos que emita el Tribunal Fiscal en procedimientos tributarios en los que somos parte. Para tal efecto, mis datos son los siguientes :

Tipo de Usuario :	Persona Jurídica
Razón Social:	EMPRESA SAC
Tipo de Documento :	RUC
N° de Documento :	100000000000
Teléfono Fijo:	4111111
Teléfono Móvil:	9000000000
Correo Electrónico:	prueba@gmail.com

Representante

Nombres del Representante:	Primer Nombre
Apellidos del Representante:	Primer Apellido
Tipo de Documento:	DNI
N° de Documento:	41000000

Impresión, 04/01/2018

Page

22

26

17

¿CUÁNDO SE ACTIVA EL BUZÓN ELECTRÓNICO?



Cuando ingrese al Tribunal Fiscal:

- ✓ El expediente de apelación, queja o solicitud de ampliación/corrección/aclaración.

Debe adjuntarse al expediente, una impresión del “Formato de Afiliación”.

- ✓ Si la afiliación se da luego que el expediente ya ingresó al Tribunal Fiscal: cuando se presente el “Formato de Afiliación” en la Mesa de Parte del Tribunal Fiscal.



Al correo electrónico personal del usuario se enviará:
Código de Usuario y Clave de Acceso
al Buzón Electrónico asignado al Usuario



También se enviará la
“Constancia de Afiliación”

“CONSTANCIA DE AFILIACIÓN”

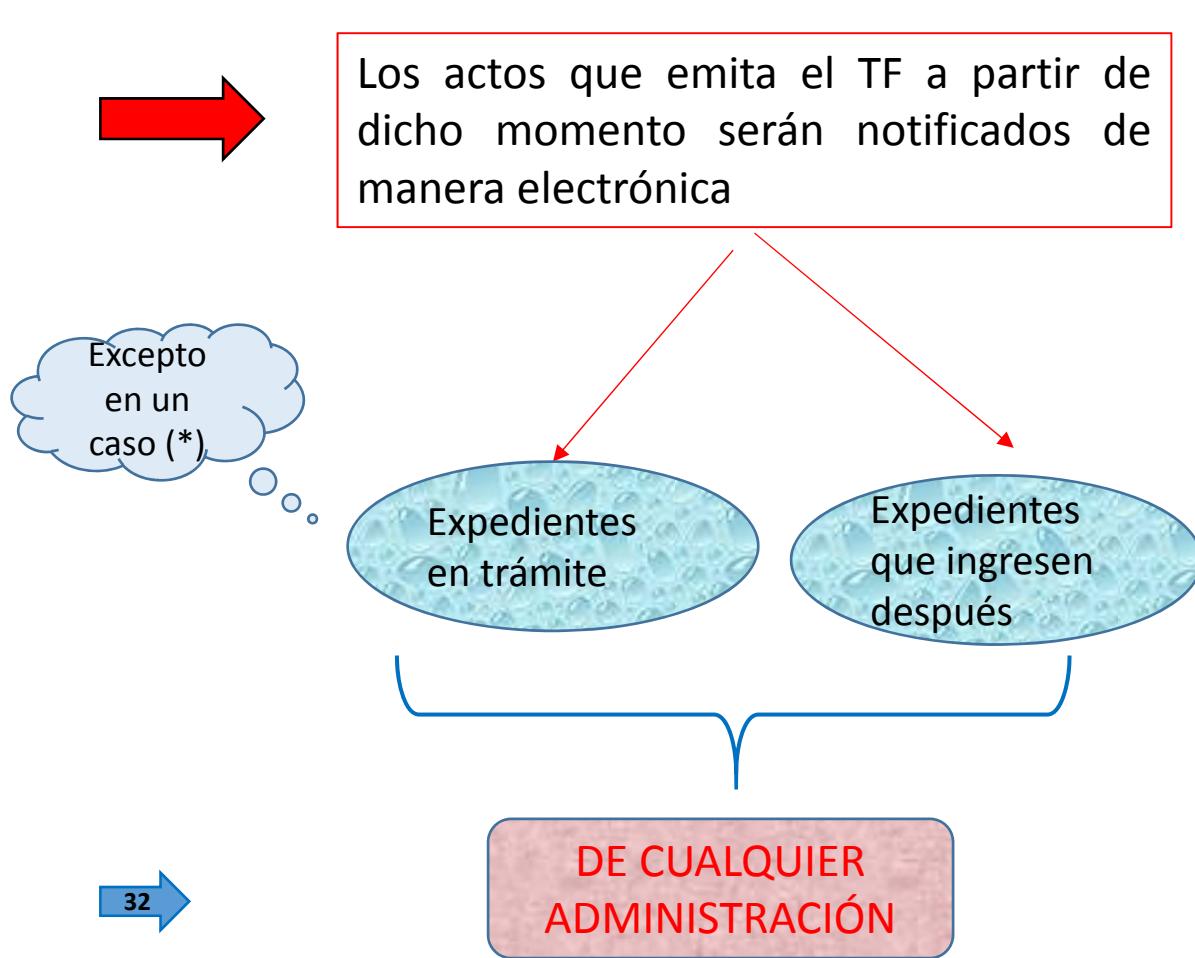
TRIBUNAL FISCAL							
CONSTANCIA DE AFILIACIÓN							
NOTIFICACIÓN POR MEDIO ELECTRÓNICO (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 442-2017-EF/40)							
CÓDIGO : 2sKu0B75							
FECHA DE AFILIACION:	04/01/2018						
El presente documento da Constancia de Afiliación a la "NOTIFICACION POR MEDIO ELECTRONICO" al contribuyente:							
<table border="1"><tr><td>Tipo de Usuario :</td><td>Persona Jurídica</td></tr><tr><td>Razón Social:</td><td>EMPRESA</td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table>		Tipo de Usuario :	Persona Jurídica	Razón Social:	EMPRESA		
Tipo de Usuario :	Persona Jurídica						
Razón Social:	EMPRESA						
Identificado con:							
<table border="1"><tr><td>Tipo de Documento :</td><td>RUC</td></tr><tr><td>N° de Documento :</td><td>10100000000</td></tr></table>		Tipo de Documento :	RUC	N° de Documento :	10100000000		
Tipo de Documento :	RUC						
N° de Documento :	10100000000						
Fecha de impresión, 04/01/2018							
Page 1 of 1							

22

26

¿CUÁNDO SURTE EFECTOS LA AFILIACIÓN?

A partir del día hábil siguiente de enviado el Código de Usuario y Clave de Acceso.



¿CUÁNDO SE DESACTIVA EL BUZÓN ELECTRÓNICO?

- A los dos años desde el último depósito; y
- No exista ningún expediente en trámite.

Para la desactivación:

- ✓ Se enviará un mensaje al correo electrónico personal del usuario.
- ✓ Se publicará en la página web del TF la relación de los buzones desactivados.



No se podrá acceder a los documentos depositados

Pero:

Puede solicitarse una nueva afiliación, de requerirse.



Ministerio
de Economía y Finanzas



CONSULTA DE AFILIACIÓN / ACTUALIZACIÓN DE DATOS

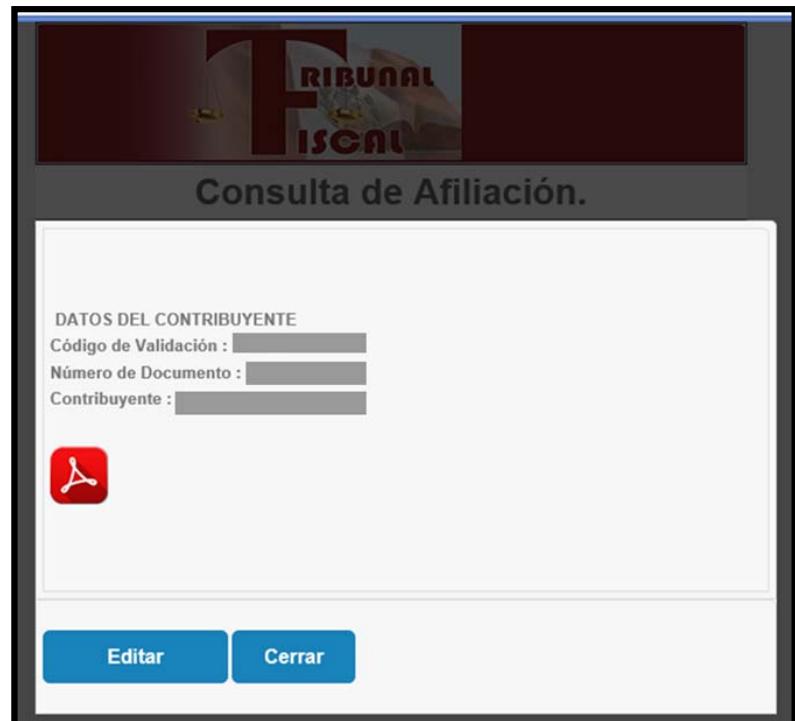
CONSULTA DE AFILIACIÓN

Página Web del TF



The screenshot shows the 'Consulta de Afiliación' (Affiliation Consultation) page. At the top, there is a logo for 'TRIBUNAL FISCAL' with a scale of justice icon. Below the logo, the title 'Consulta de Afiliación.' is displayed. The form contains the following fields:

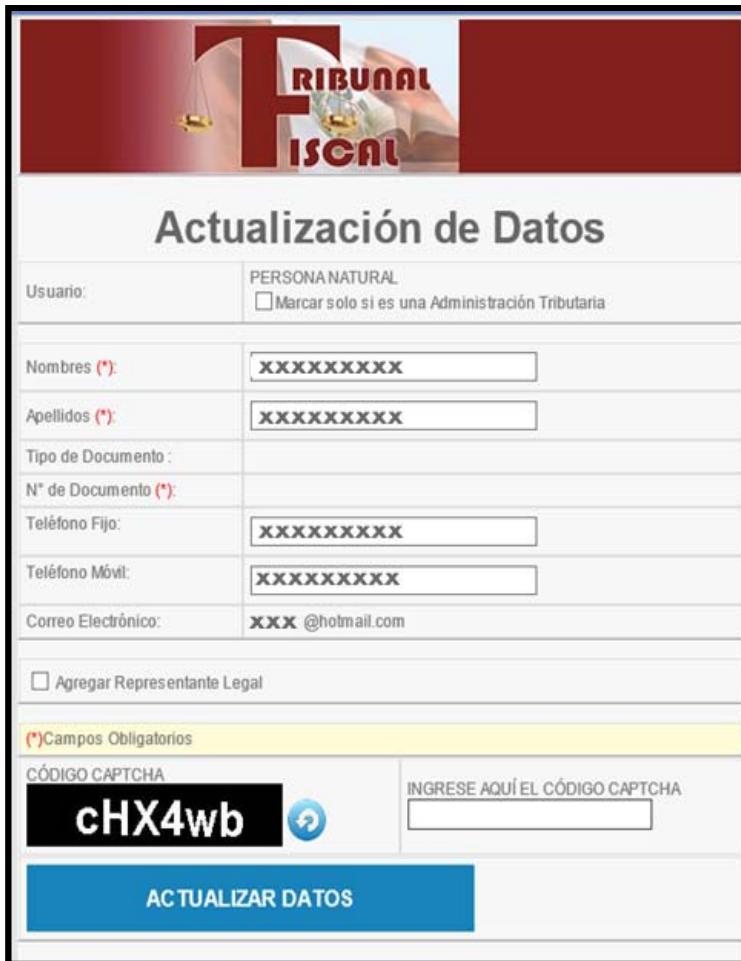
Tipo Documento:	<input type="text" value="RUC"/>
Nº Documento:	<input type="text"/>
Validación:	<input type="text"/>
CÓDIGO CAPTCHA	
ddVB32	
INGRESE AQUÍ EL CÓDIGO CAPTCHA	
<input type="button" value="CONSULTAR FORMATO DE AFILIACIÓN"/>	



- ✓ [Formato de Afiliación](#), o
- ✓ [Constancia de Afiliación](#).

ACTUALIZACIÓN DE DATOS :

SOLO EN FORMATO DE AFILIACIÓN AUN NO VALIDADOS



The form is titled "Actualización de Datos". It includes the following fields:

- Usuario: PERSONA NATURAL Marcar solo si es una Administración Tributaria
- Nombres (*):
- Apellidos (*):
- Tipo de Documento :
- Nº de Documento (*):
- Teléfono Fijo:
- Teléfono Móvil:
- Correo Electrónico:
- Agregar Representante Legal

(*) Campos Obligatorios

CÓDIGO CAPTCHA: **cHX4wb**  INGRESE AQUÍ EL CÓDIGO CAPTCHA

ACTUALIZAR DATOS

Contactarse
con TF

EXCEPTO:

- Tipo de Usuario.
- Tipo y Número de documento, número de documento.
- Correo electrónico personal



Ministerio
de Economía y Finanzas



AFILIACION OBLIGATORIA Y AFILIACIÓN VOLUNTARIA

AFILIACIÓN OBLIGATORIA



Administrados que a partir del **01.02.2018** presenten:

- ✓ Apelaciones



- ✓ Quejas
- ✓ Ampliación
- Corrección
- Aclaración



AFILIACIÓN OBLIGATORIA



1. Recursos de Apelación

(contra resoluciones emitidas por SUNAT):

- Proced. Contenciosos.
- Procedim. No Contenciosos.
- Intervención Excluyente de Propiedad

Art. 146° C.T.: afiliación a la notificación electrónica constituye requisito de admisibilidad.



Debe adjuntarse al recurso de apelación:
✓ [Formato de Afiliación](#), o
✓ [Constancia de Afiliación](#).

SUNAT verificará la afiliación.

Si el administrado no está afiliado, SUNAT le requerirá que subsane.



AFILIACIÓN OBLIGATORIA



2. Quejas contra SUNAT

3. Solicitud de Ampliación, Corrección, Aclaración de RTF (en la que la AT fue la SUNAT)



Debe adjuntarse al escrito:
✓ Formato de Afiliación

Solo cuando
recién se
afilia

SUNAT y TF brindarán información.

En caso de administrado no afiliado, TF requerirá la afiliación.

AFILIACIÓN VOLUNTARIA

1. Administrados que presenten:

Recursos de Apelación / Queja / Ampliación, Corrección, Aclaración



etc.

2. Administrados que tengan expedientes en trámite en el TF

Cualquier tipo de expediente

Cualquier Administración Tributaria



Ministerio
de Economía y Finanzas



OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

1. REVISAR SU BUZÓN ELECTRÓNICO

Página Web del TF



Buzón Electrónico

Casilla electrónica asignada al usuario y que constituye su domicilio procesal electrónico.

Los usuarios que al 01 de febrero de 2018 (fecha de vigencia del Sistema) ya cuentan con un buzón electrónico, se encuentran afiliados automáticamente (ver punto 11 de las preguntas frecuentes).



Revisar mi Buzón Electrónico

Sistema de Notificaciones por Medio Electrónico



Nombre de usuario: (Código de Usuario)

Contraseña: (Clave de acceso)

No soy un robot

reCAPTCHA

Privacidad - Condiciones

ACCEDER 

¿Olvidó su contraseña? 

Nota!

- Acceso solo a personal Autorizado.

El Sistema de Notificación Electrónica del Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas permite al usuario conocer en forma más rápida los actos administrativos vinculados a los procedimientos tributarios seguidos ante el Tribunal Fiscal.

Para problemas técnicos comuníquese con el gestor de servicios:

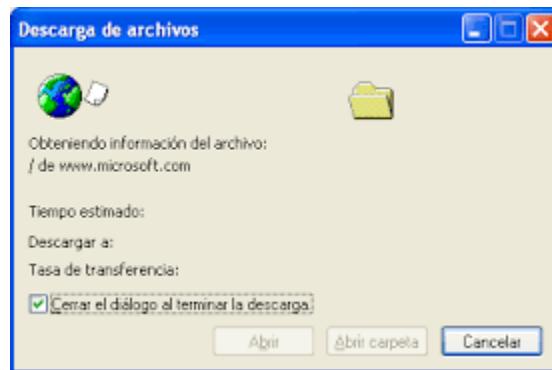
• Teléfono: 213 6300 anexo 7737

• sopporte@notif-elect-tf.com

2. CUIDAR EL CÓDIGO DE USUARIO Y CLAVE DE ACCESO

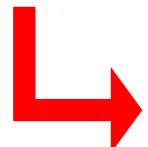


3. GUARDAR LOS DOCUMENTOS DEPOSITADOS, ANTES QUE SE DESACTIVE EL BUZÓN ELECTRÓNICO

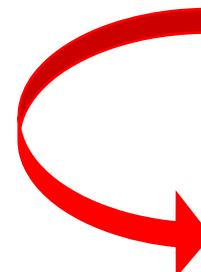


4. COMUNICAR SI DESEA MANTENER SU DOMICILIO PROCESAL FÍSICO

- ✓ ¿Quiénes deben comunicar? Sujetos obligados a afiliarse 
- ✓ ¿Sobre cuáles expedientes? Expedientes en trámite
- ✓ ¿Cuándo debe comunicarse?



Dentro de los 5 días
hábiles sgtes. en que
surte efectos la afiliación





Ministerio
de Economía y Finanzas



PREGUNTAS FRECUENTES

¿DEBO AFILIARME A LA NOTIFICACIÓN POR MEDIO ELECTRÓNICO POR CADA PROCEDIMIENTO?

No. La afiliación es por una sola vez.



¿PUEDO DESAFILIARME?.

No. Sin embargo, puede desactivarse el buzón electrónico.

¿LOS ABOGADOS DE LAS PARTES PUEDEN AFILIARSE?

No. Quienes pueden afiliarse son las partes.

¿QUÉ PASA SI OLVIDÉ MI “CLAVE DE ACCESO”?

Ingresar al Buzón Electrónico y escoger la opción de “¿Olvidó su Contraseña?”.

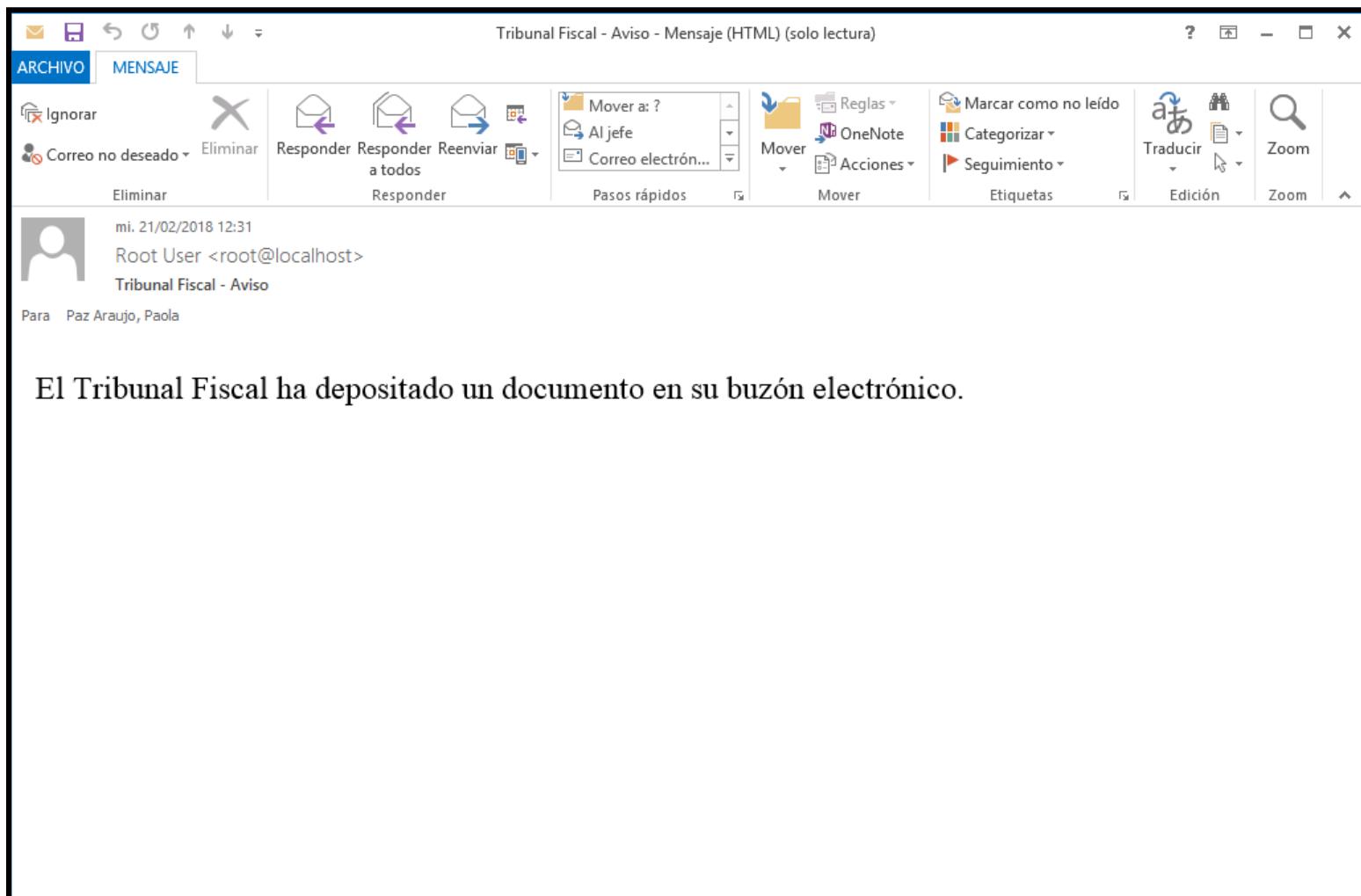


Ministerio
de Economía y Finanzas

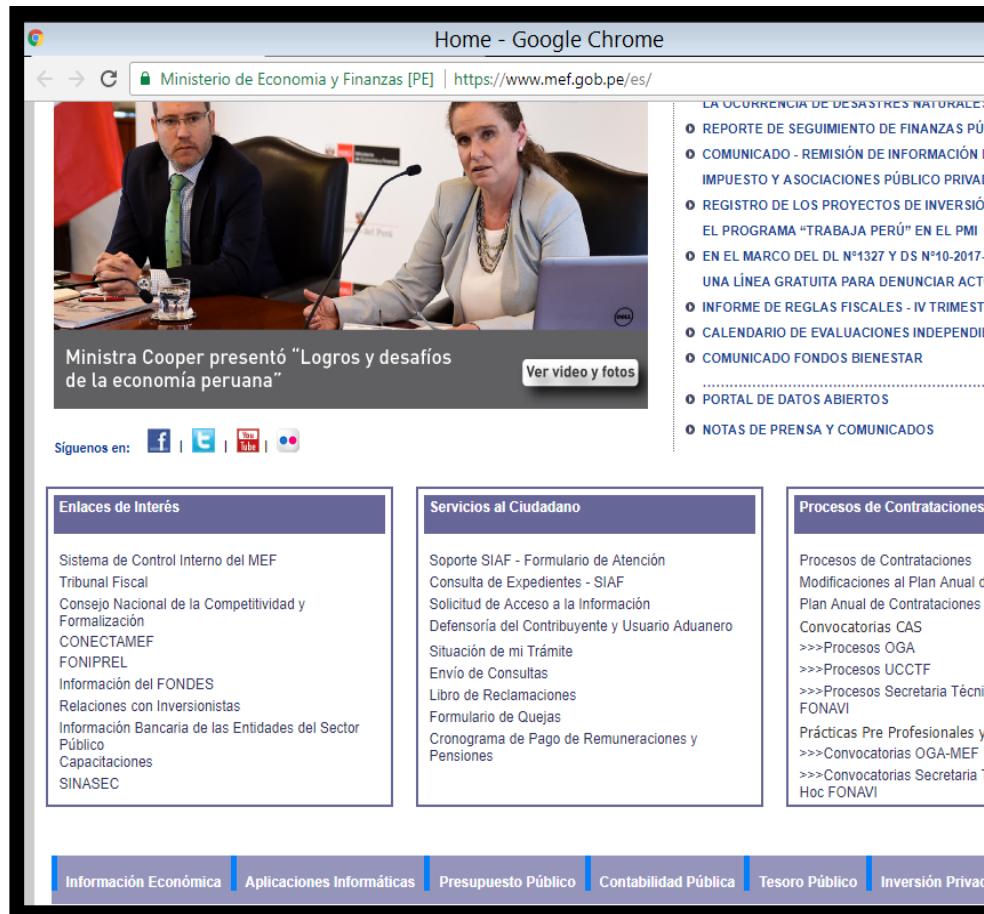


FACILIDADES A LOS USUARIOS

ALERTA EN EL CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL



PRESENTACIÓN DE ESCRITOS A TRAVÉS DE LOS CONECTAMEF



Home - Google Chrome
Ministerio de Economía y Finanzas [PE] | https://www.mef.gob.pe/es/

Ministra Cooper presentó "Logros y desafíos de la economía peruana" [Ver video y fotos](#)

Síguenos en: [Facebook](#) [Twitter](#) [YouTube](#) [Instagram](#)

Enlaces de Interés

- Sistema de Control Interno del MEF
- Tribunal Fiscal
- Consejo Nacional de la Competitividad y Formalización
- CONECTAMEF
- FONIPREL
- Información del FONDES
- Relaciones con Inversionistas
- Información Bancaria de las Entidades del Sector Público
- Capacitaciones
- SINASEC

Servicios al Ciudadano

- Soporte SIAF - Formulario de Atención
- Consulta de Expedientes - SIAF
- Solicitud de Acceso a la Información
- Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero
- Situación de mi Trámite
- Envío de Consultas
- Libro de Reclamaciones
- Formulario de Quejas
- Cronograma de Pago de Remuneraciones y Pensiones

Procesos de Contrataciones

- Procesos de Contrataciones
- Modificaciones al Plan Anual o Plan Anual de Contrataciones
- Convocatorias CAS
 - >>>Procesos OGA
 - >>>Procesos UCCTF
 - >>>Procesos Secretaría Técnica FONAVI
- Prácticas Pre Profesionales y Convocatorias OGA-MEF
- >>>Convocatorias Secretaría Técnica Hoc FONAVI

Información Económica | Aplicaciones Informáticas | Presupuesto Público | Contabilidad Pública | Tesoro Público | Inversión Privada

Conectamef Abancay
Conectamef Amazonas
Conectamef Andahuaylas
Conectamef Arequipa
Conectamef Ayacucho
Conectamef Cajamarca
Conectamef Cusco
Conectamef Huancavelica
Conectamef Huánuco
Conectamef Huaraz
Conectamef Ica
Conectamef Junín
Conectamef La Libertad
Conectamef Lambayeque
Conectamef Lima - Huacho
Conectamef Loreto
Conectamef Madre de Dios
Conectamef Moquegua
Conectamef Moyobamba
Conectamef Pasco
Conectamef Piura
Conectamef Puno
Conectamef Santa
Conectamef Tacna
Conectamef Tarapoto
Conectamef Tumbes
Conectamef Ucayali



Ministerio
de Economía y Finanzas



CONSULTAS



(01) 4469696 – Anexos 5111 y 5121



tf_notifica_consultas@mef.gob.pe



Ministerio
de Economía y Finanzas



MUCHAS GRACIAS